Nota:(Diligenciarlioscuadroscon laInformaciÓndel contrato yactadelnicio)

Informe de Supervisión No:	02
Contrato No:	202301660

1. ASPECTOSGENERALESDELCONTRATO

Contratista:	Clara Esther Rodríguez mercado		
Identificación:	32611128		
Tipo de Contrato:	Prestación deservicio		
Nombre del Supervisor:	**PIEDAD ECHEVERRIA LOPEZ**		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYOA LA GESTIÓN DE GUARDIANES DE LA SALUD, PARA DESARROLLAR LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYA A LAS INTERVENCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DE FACTORES RIESGO AMBIENTAL Y COMPORTAMENTALES, A TRAVÉS DE BÚSQUEDA ACTIVA QUE PERMITAN PREVENIR O MINIMIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA, QUE SE PRESENTEN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de 6 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202300906	**Fecha de C.D.P.**	07/03/2023
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202303061	**Fecha del R.P.**	13/04 /2023

Valor del Contrato	Contrato inicial	$ 9.600.000
	Adición 1	
	Adición 2	
	Adición 3	
	total	$ 9.600.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
13/04/2023	12/10/2023		

11 MODIFICACIONESDELCONTRATO
(RelacionarAdiciones/uOtrosí, Siaplica)

DOCUMENTO	FECHASUSCRIPCION AAAAMMDD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIASCONSTITUIDASPORELCONTRATISTA(segúnseestablezcanenel Contrato)

Nota:AplicasoloparaInformesde supervisióndeBienesysuministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-d
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADOFINANCIERODELCONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato Inicial	$9.600.000
Adición No. 1	
Adición No. 2	
Adición No. 3	
Valor Total del contrato	$ 9.600.000
Porcentaje del Anticipo	
Porcentaje del Pago anticipado	
Valor Amortizado del Anticipo	
Valor Ejecutado del Contrato	$ 3.200.000
Valor por ejecutar	$ 6.400.000
Valor a pagar en el presente Informe	$1.600.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	2

4. INFORMACIONSOBREAVANCE DELCONTRATO

41 SERVICIOSY/OPRODUCTOS RECIBIDOS ASATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES ALPERIODO DEL 13/05/2023 AL 12/06/2023

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1) Realizar visitas domiciliarias según se requieran con el objetivo de identificar factores de riesgo y búsqueda activa de casos de eventos de interesen salud pública.	Realizamos visitas casa a casa educando a la comunidad del municipio de malambo sobre la promoción y prevención en salud del dengue los días 15 de mayo en el barrio ciruelo 1, 29 de mayo barrio san Fernando, 5 de junio barrio san José y bellavista primera etapa en municipio de malambo. -realizamos visitas casa a casa en busca de asintomático con IRA O EDA los días 18 de mayo en el barrio la esperanza, 25 de mayo en el barrio 23 de septiembre y la manga, 8 de junio en barrio villa corcod 2 en municipio de malambo. - realizamos visitas casa a casa en busca de personas con síntomas o que ya tenga TBC para su prevención los días 17 de mayo en el barrio progreso, 24 de mayo barrio san Jorge, 31 de mayo en el barrio el manguito y la popa, 7 de junio en barrio villa Concord 1 en el municipio de malambo. -realizamos visitas casa a casa en búsqueda de madres gestante asiéndoles encuesta sobre cómo va su embarazo el día 16 de mayo en barrio los ciruelos 2, 19 de mayo barrio la esperanza, 23 de mayo barrio san Fernando, 26 de mayo en el barrio Colombia y 23 de septiembre, 2 de junio barrio villa berta y chapundu, 6 de junio barrio villa Esther, 9 de junio barrio villa Concord 1y 2, en los diferentes barrios del municipio de malambo
2) Realizar seguimiento a la población de los municipios y corregimientosdel departamento del Atlántico, que hayan sido objeto devacunación contra el covid19.	NO SE EJECUTO
3) Desarrollar acciones educativas, individuales y colectivas encaminadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica de los eventos de salud pública prevalentes Enel municipio y corregimientos	Se realizo charlas sobre los estilos de vida saludable a los jóvenes en la cancha del cementerio el día 20 de mayo, 03 de junio se realizó estilo de vida saludable a la comunicada en la cancha la moderna de monte Carlos, 10 de junio se realizó charlas de vida saludable con toma de signos vitales la a comunidad del barrio san Jorge y Colombia en el municipio de malambo
4)Apoyar todas las acciones de laSubsecretaría de Salud pública extramurales que se requieran	NO SE EJECUTO

5) Ejecutar jornadas educativas y otras que se requieran de acuerdo a las necesidades particulares de apoyo de la secretaria de Salud departamental	NO SE EJECUTO
6). Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor, en relación con su objeto contractual	27 de mayo se socializo a la comunidad en el parque la cultura sobre la prevención de la chaga, 30 de mayo se realizó visita domiciliaria a infante sobre seguimiento nutricional 01 de junio se socializo casa a casa sobre tendencia responsable sobre el cuidado de su mascota barrio bella vista 3 etapa en el municipio de malambo y realizamos montaje de la información a la plataforma de encuesta para el registro de las actividades que día a día hacemos.

NOTA:Serelacionanlasactividadesrealizadasporel contratista duranteelplazodeejecucióndel contrato.

5. NOVEDADESOSITUACIONESANORMALESPRESENTADASDURANTEELDESARROLLODELCONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMENDEACTIVIDADESREALIZADASPORLASUPERVISIÓN.

- Seguimientofinancieroy presupuestal del contrato.
- Conformación, actualizacióny seguimiento delexpediente conla documentación relacionada conla ejecucióndel contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificacióndelavigenciadela garantía exigida enel contrato.
- Verificaciónyaprobacióndelossoportes necesariospara el pago.
- Expedicióndelacertificación del reciboasatisfaccióncorrespondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámitedereconocimientoypagodehonorariosante la OficinadeContabilidad

Y todaslasdemásobligacionesdelcontratoestablecidas en los Estudios Previos,Anexos, yelManual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

PIEDAD ECHEVERRIA LOPEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor (E), deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXOCONTROLDE APORTESASEGURIDADSOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	9449205419	2023/05/08	$358,900
02	9451322153	2023/06/08	$359,500
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$718,400

(Lasumatoriatotaldelasplanillasdebeserigual alpagodelaseguridad social sóbrele 40%del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

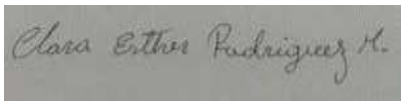
Se firma enBarranquilla, 21 día del mes de junio del 2023

Cordialmente



FIRMA DEL SUPERVISOR

C.C. 32815938 de Soledad



FIRMA DEL CONTRATISTA
clara Esther mercado Rodríguez
C.C. 32611128 De Malambo

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de marzo de 2023 10:56
Para: Yolanda Serge <yserge@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Yolanda Serge <yserge@atlantico.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de marzo de 2023 11:17
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: Piedad Amparo Echeverria López <pecheverria@atlantico.gov.co>; MARGARITA RETAMOZO <margaritaretamozo@gmail.com>
Asunto: UTILIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor
Edgardo Gómez
Subsecretario de Contabilidad

Se envía para fines pertinentes oficio confirmación utilización firma digital

Barranquilla, 10-03-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

PIEDAD ECHEVERRÍA LÓPEZ
Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social
Secretaría de Salud Departamental del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 150 DE 2023
(13 de Junio de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."

Que el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 señala: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la doctora **ELOINA GOENAGA JIMENEZ**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento, le fue conferido un permiso remunerado por los días 13, 14 y 15 de junio del 2023, en atención a lo establecido en el Articulo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el cual señala:

*"**ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."*

Así mismo, le fue concedido un periodo de vacaciones mediante resolución No. 994 del 13 de junio de 2023, del 16 de junio de 2023 al 10 de julio del 2023.

Que se solicita encargar a la doctora **PIEDAD AMPARO ECHEVERRIA LÓPEZ**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 150 DE 2023
(13 de Junio de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento, los días 13 de junio del 2023 al 10 de julio del 2023.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la doctora **PIEDAD AMPARO ECHEVERRIA LÓPEZ**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento, los días 13 de junio del 2023 al 10 de julio del 2023 y mientras dure la ausencia del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo, se realiza sin perjuicio del ejercicio de las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del Departamento, del cual es titular

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de junio de 2023.

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Kelly Suárez (Asesora Externa)
Revisó: Olga Petit (Asesora de Despacho, encargada de la Subsecretaria de Talento Humano)
Revisó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza (Secretario General)

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL